



#RAFAELGUERRA

# Resalta aporte de nuevo código

## RESPETA DERECHOS HUMANOS Y CONSOLIDA LA ORALIDAD, AFIRMA

POR CINTHYA STETTIN  
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con la aprobación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF) por el Congreso de la Unión, primero en el Senado y ahora en la Cámara de Diputados, los tribunales no sólo contarán con una herramienta con la que se proteja al indefenso, sino con la que lo hagan de manera expedita y de fondo, mediante procesos en los que todos tengan certezas sobre sus derechos.

Así lo subrayó el presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), magistrado Rafael Guerra Álvarez, quien insistió sobre el riesgo de que la nueva disposición se vea afectada en su implementación por falta de subsidio económico suficiente a los tribunales.

Afirmó que con el CNPCF la

sociedad cuenta con una disposición que respeta sus derechos humanos, homologa los procesos para ambas materias a nivel nacional y consolida la oralidad.

Guerra Álvarez enfatizó la contribución de la Conatrib al formular un proyecto de CNPCF, el cual incluyó el uso de las tecnologías de la información en la impartición de justicia, la continuidad y consolidación de la oralidad, el aprovechamiento de nuevas herramientas probatorias en el desarrollo de audiencias y una nueva metodología en la ejecución de sentencias que permite agilizar su cumplimiento en condiciones de dignidad e igualdad de las personas.

Comentó que el nuevo código nace de un proceso incluyente, el cual unifica la legislación en las materias civil y familiar, lo que posibilitará contar con procedimientos más ágiles y democráticos en beneficio de la sociedad. ●

### TRABAJO INTEGRAL

● Destacó que la propuesta se enriqueció con la consulta expertos.

● Esto, dijo, permitió fortalecer diversos aspectos del código.

● Destacó que los beneficios de la oralidad y su aprovechamiento.

● Además, el sistema de impugnación permitirá continuidad del juicio oral.

### PROCESO EXITOSO

● El magistrado reconoció la disposición de ambas cámaras del Congreso para aprobar el código.